

Proceso No. 50001400300520180105200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

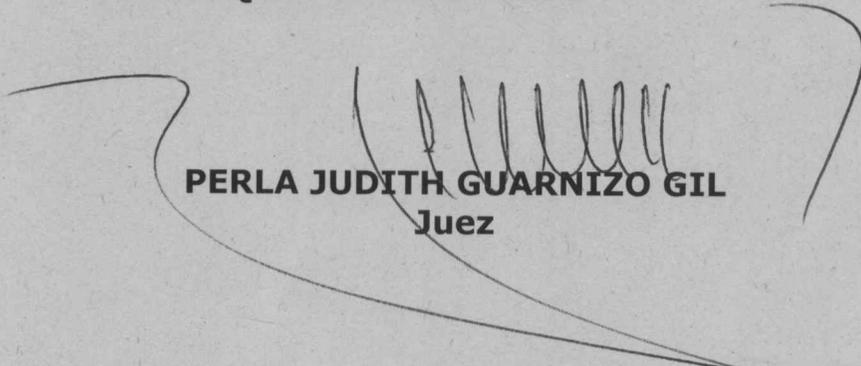
Villavicencio (Meta), 09 MAR 2022

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C. G. del P., RECONÓCESE PERSONERÍA a la Dra. LADYS PATRICIA VARGAS INOCENCIO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.116.665829, y la T. P. No. 278.579 del C.S.J., como APODERADA JUDICIAL del demandado DIOMEDES ARENAS MECHE, en los términos y para los efectos del poder que se allega.

Atendiendo las manifestaciones contenidas en los escritos precedentes, y teniendo en cuenta que la inmovilización a que se hace referencia ocurrió en fecha posterior a la terminación de la presente acción, previamente a disponer como corresponda respecto de emitir una orden de entrega del vehículo de placas DSO 992, ORDENASE oficiar a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES, a fin de que a la mayor brevedad posible informe por cuenta de que autoridad se procedió a la referida inmovilización.

Lo anterior por cuanto dentro de las presentes diligencias, no se cuenta con informe al respecto y solo aparece una comunicación proveniente del representante legal del PARQUEADERO PATIOS LA PRINCIPAL S.A.S., el señor SERGIO ESTEBAN CASTIBLANCO CRISTANCHO, que no ofrece certeza sobre tal punto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez